



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

MAT: Deja sin efecto DA. 8.004 y Autoriza

Compra menor 10 UTM

DECRETO ALCALDICIO N° 8.478.-

MONTE PATRIA: 31 de Mayo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°8.004 de fecha 2992-1092-se18
- Orden de compra 2992-1092-se18

DECRETA:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N°8.004, de fecha 24.05.2018, que autoriza compra menor 10 UTM asociada a la orden de compra 2992-1092-SE18, lo anterior debido a que al emitir la orden de compra por error involuntario esta se emite exenta de IVA, lo cual no corresponde debido a que la compra considera el impuesto de valor agregado en su total.
2. **AUTORIZACE**, compra menor, 10 UTM, por Adquisición de material para habilitar Servicios Higienicos de las nuevas dependencias del Departamento de Educación a entregar por el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CÍA LIMITADA, R.U.T.: 76.149.466-K**, por un monto de \$198.296.- (ciento noventa y ocho mil, doscientos noventa y seis pesos) valor total IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **22 04 010 001** "Material para mantenimiento y reparación de inmuebles", Area de gestión 1-1-1 del presupuesto vigente del Departamento de Educación

Bernandita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MGZ/XJC/tc



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"